



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO**

**DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES
Y PERIÓDICO OFICIAL**

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
**JESÚS PABLO
LEMUS NAVARRO**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
**SALVADOR
ZAMORA ZAMORA**

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
**HÉCTOR GUILLERMO
HERNÁNDEZ AGUAYO**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**JANIO
SOTELO GONZÁLEZ**

Registrado desde el
3 de Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**MARTES 20 DE OCTUBRE
DE 2026**

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDXVIII

7

SECCIÓN
IV



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO

**JESÚS PABLO
LEMUS NAVARRO**

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

**SALVADOR
ZAMORA ZAMORA**

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**HÉCTOR GUILLERMO
HERNÁNDEZ AGUAYO**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL

**JANIO
SOTELO GONZÁLEZ**

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación periódica.

Permiso número: 0080921.

Características: 117252816.

Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx



JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO

Al margen un sello que dice: Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos. Jalisco. Dirección General.



ACUERDO UEPCB-DG/016/2026

Guadalajara Jalisco, a 08 de octubre de 2026

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA SUPLENTE POR TIEMPO DETERMINADO DEL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

Comandante Sergio Ramírez López, Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, con fundamento en los artículos 45 y 46 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos y con base en los siguientes

CONSIDERANDOS:

1. Que en cumplimiento a las responsabilidades a mi cargo resulta necesario mi asistencia a la Séptima Edición del Congreso Internacional de Gestión de Riesgos y Resiliencia en Ciudades, bajo el tema de "Resiliencia Urbana para la Reducción del Riesgo de Desastres: Diálogos Multisectoriales" que ha de celebrarse del día 19 diecinueve, 20 veinte y 21 veintiuno de octubre del presente año en Ciudad de México.
2. Que tiene aplicación el artículo 45 del Reglamento Interno para el Organismo Público Descentralizado denominado Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos que establece "Durante las ausencias de la persona titular de la Dirección General, el despacho y resolución de los asuntos correspondientes a la misma, serán suplidas por la persona titular de la Dirección de Operaciones; o bien por la que designe la persona titular de la Dirección General mediante acuerdo que deberá ser publicado previamente en el **Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"**".
3. Que resulta indispensable nombrar como suplente del Director General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, al Comandante Eduardo Díaz Pérez, Director de Evaluación y Seguimiento de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos por el día 21 veintiuno de octubre del año 2026 dos mil veintiséis.

En mérito a los fundamentos y razonamientos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - Nombro como suplente del Director General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, al Comandante Eduardo Díaz Pérez por el día 21 veintiuno de octubre del año 2026 dos mil veintiséis.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor a la fecha de su publicación en el **Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"**.

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

CMTE. SERGIO RAMÍREZ LÓPEZ

Director General de la Unidad Estatal
de Protección Civil y Bomberos

(RÚBRICA)

Elaboró: Nombre Ana Rendé Ruiz Mercado Enlace Operativo	Revisó: Lic. Job Arturo Barrios Mora Ortega Abogado A.
---	--



Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos
Av. 18 de Marzo #750, Colonia La Nogalera, Guadalajara, Jalisco
Tel. 33 3675 3060 | @PCJalisco





EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Todos los días son de publicación, de lunes a domingo

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Presentar documentos originales
2. Que sean legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado

Para edictos

1. Presentar documentos originales
2. El sello y el edicto deben ser legibles
3. El sello no debe invadir el contenido del edicto
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Presentar todo documento sin rayaduras, ni enmiendas en ninguna parte de la hoja.
- Letra tamaño normal (10 puntos mínimo).
- En el caso de Balances o Estados Financieros, presentar uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá presentarse en CD o USB, en Word u otro formato editable.

No se aceptará ningún documento que incumpla los requisitos antes mencionados

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Constancia de publicación \$ 123.00
(Toda publicación está sujeta al cobro de Constancia, excepto las que marquen las leyes en materia a lugar). **La Constancia tendrá un vigencia de tres meses para su descarga.**
Después del tiempo de vigencia, se deberá cubrir nuevamente el pago.
2. Edición especial, búsqueda mayor a 6 meses, digital, impresa
 - Digital \$ 450.00
 - Impresa de 1 a 250 páginas \$ 175.00
 - Impresa 251 a 400 páginas \$ 230.00
 - Impresa de 401 a 550 páginas \$ 350.00
 - Más de 551 páginas \$ 550.00

Publicaciones

1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página \$ 1,400.00
2. Fracción 1/2 página en letra normal \$ 1,100.00
3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal \$ 900.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2026

Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco

Atentamente

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono **3819 2476**, Extensiones **47306** y **47307**

periodicooficial.jalisco.gob.mx



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

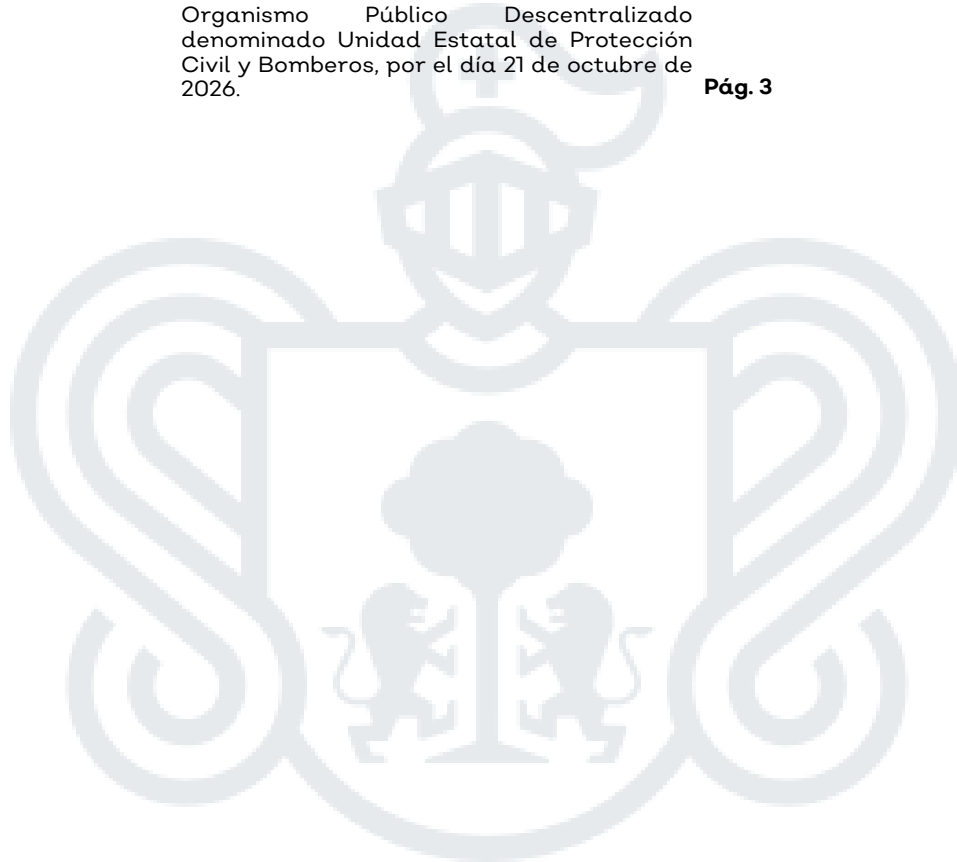
MARTES 20 DE OCTUBRE DE 2026

NÚMERO 7. SECCIÓN IV

TOMO CDXVIII

ACUERDO UEPCB-DG/016/2026 de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos que designa suplente por tiempo determinado del Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, por el día 21 de octubre de 2026.

Pág. 3



JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO

periodicooficial.jalisco.gob.mx